

CIRCULAR No 00473

Ibagué, 07 DIC 2016

PARA: Rectores Instituciones Educativas oficiales – Ibagué

DE: Secretaria de Educación Municipal

ASUNTO: Inventario formación docente en pedagogía y TIC instituciones educativas oficiales Ibagué

Con la finalidad de dar inicio a la ejecución de estrategias que permitan la pronta y adecuada puesta en servicio y mayor aprovechamiento pedagógico de las Tabletas que se empezaron a entregar desde el mes pasado en sus Instituciones Educativas, esta Secretaría adelantará un Inventario sobre la formación en competencias para la aplicación de las TIC en los procesos de enseñanza-aprendizaje que sus docentes han recibido, y por ello se está publicando en la página web de esta Secretaría un instrumento que debe ser diligenciado por cada uno de los docentes a su cargo. Este instrumento tiene dos secciones donde los docentes deben registrar sus capacitaciones, así:

II.A - EDUCACION DE PREGRADO Y POSTGRADOS:

- En este aparte se deben diligenciar las capacitaciones de nivel profesional o de postgrado como son: P: profesional, E: especialista, M: maestría, D: doctorado o PD; postdoctorado
- Debe diligenciarse una fila por cada uno de estos estudios realizados

II.B - EDUCACION INFORMAL, EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO, EDUCACION TECNICA PROFESIONAL Y TECNOLOGICA

- En este aparte se deben diligenciar las capacitaciones que no son del nivel profesional o de postgrado, como son: I: informal, ET: educación para el trabajo, TP: Técnica profesional y TC: tecnológica
- Debe diligenciarse una fila por cada uno de estos estudios realizados
- En esta sección se deben registrar entre otros, cursos recibidos de parte de Computadores para Educar, o por convenio entre la Secretaria de educación y distintas entidades como el SENA o Universidades entre otros, cursos realizados en academias de aprendizaje, institutos no formales, institutos técnicos o tecnológicos, SENA y similares.

En la Columna "INSTITUCION CAPACITADORA (y PAIS si es extranjera)" se debe registrar el nombre de la institución que le impartió la capacitación (Universidad, Corporación Universitaria, etc.) y en el caso de convenios donde Participó la Secretaria de educación en convenio con un tercero, se debe

7 DIC 2016

000473



especificar esta circunstancia (por ejemplo **Convenio Secretaría de educación en convenio SENA**).

Para el anterior cometido les solicitamos impartir las instrucciones pertinentes a sus docentes de manera que las diligencien en la primera semana de labores y para que las entregue el día Enero 13 de 2017, en la reunión de Rectores que está programada para ese día, mediante publicación en la página web de esta Secretaría.

Esta labor viene siendo adelantada de manera conjunta por las Dras. Miriam Lucía Ospina Sánchez, Gerente de nuevas tecnologías de esta Secretaría y la Ing. María Antonia Gamboa Sandoval, Directora de la oficina de Informática - Secretaria Administrativa, con el apoyo de los Ingenieros Fabio Alberto Molina Orjuela y Camilo Andrés González Casas, que pertenecen a cada una de estas dos Secretarías, además también apoyarán algunos docentes líderes TIC de Instituciones educativas.

Cordial saludo,



LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ

Reviso: Miriam Lucía Ospina - María Antonia Gamboa 
Proyecto: Fabio Alberto Molina Orjuela - Camilo Casas, ingenieros de Sistemas contratistas